



Resolución de Alcaldía

N° 011-2024-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 09 de enero de 2024

VISTO:

El informe N°005-2024-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 04 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el informe N°004-2024-GPPMI-GM-MDCN-T, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional; el informe N°003-2024-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 067, de fecha 09 enero de 2024, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, establece competencias generales de los gobiernos locales, siendo el numeral 8 el que señala: "Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley."

Que, de conformidad con el artículo IV en concordancia con el artículo X del título preliminar, de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley 27972, numeral 18 establece que las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias: "Normar coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindarios en general".

Que, mediante informe N°005-2024-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 04 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, presenta el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: VACACIONES UTILES 2024, con un presupuesto de S/. 51,000.00 (cincuenta y un mil con 00/100 soles), cuyo objetivo es promover el desarrollo de las actividades de reforzamiento académico, deportivas, artísticas y culturales en el Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna. La justificación del presente plan de trabajo, es brindar un servicio educativo a aquellos estudiantes que desean aprovechar al máximo sus vacaciones y también está dirigido a aquellos estudiantes que durante el periodo académico no lograron alcanzar todos su aprendizajes, por ello se hace indispensable el desarrollo de un programa de recuperación pedagógica y vacacional en los diferentes cursos y talleres orientados a fortalecer la formación integral de los estudiantes de educación primaria y secundaria así sembrar hábitos de superación personal dando lugar a que cada estudiante logre habilidades y destrezas que le permita desenvolverse adecuadamente en el grado superior. Asimismo el ámbito de ejecución es toda la jurisdicción del Distrito de Ciudad Nueva, a fin de beneficiar a los niños que se encuentran dentro del rango de edad beneficiara.

Que, mediante informe N°004-2024-GPPMI-GM-MDCN-T, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, indica que la cadena presupuestal para la ejecución del presupuesto considerado en el plan de ser aprobado correspondería:

CODIGO PRESUPUESTAL : 9002.3999999.5001090.21.045.0100
FUENTE FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO. TR : 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES-OIM
MONTO : S/51,000.00

Por tanto, concluye que revisado el presupuesto institucional se otorga la disponibilidad presupuestado por el importe de S/51,000.00 soles, de acuerdo al marco presupuestal del área solicitante, para su ejecución previamente realice la modificación presupuestal en el nivel funcional programático.

Que, mediante informe N°003-2024-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para continuar el trámite de aprobación del PLAN DE TRABAJO: "VACACIONES UTILES 2024", en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con un presupuesto de S/. 51,000.00 (Cincuenta y un mil soles), cuyo objetivo es promover el desarrollo de las actividades de reforzamiento académico, deportivas, artísticas y culturales en el distrito de ciudad nueva, provincia de Tacna, departamento de Tacna.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Alcaldía

N° 011-2024-A/MDCN-T

Que, con Proveído N° 067, de fecha 09 enero de 2024, emitido por Gerencia Municipal, por el cual autoriza la PROYECCION DEL ACTO RESOLUTIVO;

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico Social y la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: “VACACIONES ÚTILES-2024”, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con un presupuesto de S/51,000.00 (Cincuenta y un mil con 00/100 soles), cuya ejecución se realizará de conformidad al cronograma establecido en el Plan de Trabajo, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO			
PLAN DE ACTIVIDAD : "VACACIONES UTILES 2024"			
REGIÓN : TACNA			
PROVINCIA : TACNA			
DISTRITO : CIUDAD NUEVA			
TOTAL GASTOS DEL PLAN DE ACTIVIDAD			51,000.00
ESPECÍFICA	DESCRIPCION	SUB TOTAL	TOTAL
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		0.00
2.3.1	COMPRA DE BIENES		11,350.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	3,000.00	
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	690.00	
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	3,222.00	
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	2,818.00	
2.3.19.12	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	1,620.00	
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS		39,650.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1,500.00	
2.3.27.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INTIUCION	1,860.00	
2.3.27.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	4,540.00	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (PERSONA NATURAL O JURIDICO)	3,550.00	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (PERSONAL DOCENTE)	18,000.00	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS (ADMINISTRATIVO)	10,200.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, la correcta ejecución del Plan de Trabajo, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

 ING. WALTER CARDOZA CHURA
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
 ALC.
 GM
 GAJ
 GPPyMI
 SGSG
 SGTIC
 ARCHIVO.